



CONCEPCION, 24 AGO, 2015

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPTO JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REFREN. POR \$

..... IMPUTAC. ....

..... ANOT. POR \$.....

..... DEDUC. DTO. ....

BAC/hvv.-

**VISTOS:** Las necesidades del Servicio, el Presupuesto y Factura N° 253 del Proveedor Carlos Alfredo Rocha Valenzuela por trabajos de reubicación calefactor en Oficina DAP.VIII Región. La Ley N° 19.886/2003 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y en uso de las atribuciones que me confiere: Resolución N° 755/12, Resol.DAP. N° 652/2013, Resol.DAP.N° 614/09, Resol.DAP.28/2013; el DFI-MOP N° 850/97, el Decreto MOP. F-141/2006, la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República y.

FRAMITADA  
24 AGO 2015  
OFICINA DE PARTES  
DAP VIII Y VII REGION

**CONSIDERANDO:**  
Que, de acuerdo a la Ley N° 19.886/2003 y su Reglamento N° 250/2004, el Ministerio de Hacienda, que rige las adquisiciones en el Port. Chilecompra, corresponde a este Servicio efectuar el pago de la factura mencionada en los Vistos. Se dicta la presente Resolución para convalidar el acto Administrativo correspondiente, y que se aplica Art. 53° letra c del Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 19886/2003 por su gasto inferior a 3 UTM, la necesidad de mantención sistema calefacción con cambio de ubicación calefactor de pared gas licuado único proveedor que realiza el trabajo de requerimiento inmediato.

**RESUELVO:**  
D.A.P. VIII REGION N° 212, "EXENTA"  
1°.- AUTORIZASE, el trabajo y pago factura que se indica, al proveedor que se señala, la instalación calefactor mural en Oficina de la Dirección de Aeropuertos VIII Región  
**CARLOS ALFREDO ROCHA VALENZUELA**  
RUT N° 10.087.698-7

Factura N° 253 del 24/08/15 por \$ 49.980.- iva Incluido.

CANTIDAD	DETALLE	MONTO
1	TRABAJOS EN OFICINA DAP.VIII REGION, CONSISTE EN: RETIRAR CALEFACTOR MURAL EXISTENTE Y COLOCAR EN NUEVA UBICACIÓN CON REUBICACION DE CAÑERÍA, SEGÚN DETALLE DE PRESUPUESTO.	42.000
	NETO	42.000
	IVA	7.980
	TOTAL	49.980

2°.- El gasto ascendente a la suma de \$ 49.980.- (Cuarenta y nueve mil novecientos ochenta pesos) se cargará a la Ley de Presupuesto Corriente, año 2015.

ITEM: 22-06-001

ANÓTESE COMUNÍQUESE

*[Signature]*

Elvira Aranda Oca  
Jefa de Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Asesoría Jurídica y Moral

9089450 -

